

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 195

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2017-8776** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
RALUCA LAVINIA NASTRUSNICU	X07760529F	C/ PADRE PEDRO LÓPEZ N° 2, 1° D
MILENA ROSSMERI TORRES VILLANUEVA	Y04124392T	AVDA SANTANDER 2-3° B

Noja, 2 de octubre de 2017.

El alcalde,  
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2017/8776

CVE-2017-8776